GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PURÚS

Se hace de conocimiento público el Saneamiento Físico Legal, que viene efectuando en el marco del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SANEAMIENTO, inciso 1 del artículo 243 de la Ley N° 29151 y su reglamento el D.S. N° 008-VIVIENDA, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación; dichos actos son a favor del Estado- Afectado en uso GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI:

Denominación del Inmueble	Área (Ha.)	Ubicación del Inmueble		Antecedente Registral	Uso	Acto Registral
		Departamento / Provincia	Distrito / Localidad			
Puesto de Salud Salud Gasta Bala	0.3000	Ucayali / Purús	Purús / CCNN Gasta Bala	---	Salud	Primera Inscripción de dominio, a favor del Estado – afectado en uso GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Puesto de Salud San Bernardo	0.2500	Ucayali / Purús	Purús / CCNN San Bernardo	---	Salud	
Puesto de Salud Palestina	0.2500	Ucayali / Purús	Purús / Caserío Palestina –Jose Pardo	---	Salud	
Puesto de Salud Miguel Grau	0.2500	Ucayali / Purús	Purús / CCNN Miguel Grau	---	Salud	

Econ. William Gregory Ramírez Pérez
Gerente Territorial – Gerencia Territorial de Purús

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PURÚS
Mg. William Ramírez Pérez
GERENTE EJECUTIVO TERRITORIAL DE PURÚS